

PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005
Versión: 2
Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a JENNY CAROLINA CHALACAN MARQUEZ , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- 6379620192019 de fecha 20/03/2019

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:
Se desconoce la información o datos sobre el destinatario
1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta
La dirección no existeX
El destinatario desconocido
No hay quien reciba la comunicación
Cambio de domicilio
Otro,
Se publica el presente aviso, con copia integra de la respuesta del requerimiento SDQS 637962019 de fecha 20/03/2019 Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.
CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrita! de Integración Social, por el término de cinco (8) días hábiles, hoy 13 de Mayo de 2019, a las 2:00 PM. DANIEL ANDRES MORA AVILA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 17 de Mayo de 2019, a las 5:00 PM.

DANIEL ANDRES MORA AVILA

Proyectó: Marielsi Toro Salgado. - Subdirección para la Adultez.



n. CARRERA 7 # 32 - 16



SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL

RAD:S2019032862 Fecha: 2019-04-09 09:01:11 Cpdigp Dep: SDIS.12430

dad:BOGOTA D.C

Departamento:80GOTA DIC Código Postal:110311408 Envio:Yi3224654436CO

DESTINATARIO

Nombrei Razon Social: JENNY CARCLINA CHALACAN MARQUE?

Dirección: AK 70 25 B 65

digo 12430

Crudad PO: 9:17A D.C

gotá, D.C., Abril de 2019

Depa,tamento: BOGOTA D C

ñor (a)

Código Postal:110931331

NNY CAROLINA CHALACAN MARQUEZ

Fecha Pre-Admisión:

70 No. 25B-65

1:04:20 (3 12 34 27 he territoria e resona cultura de 15/16:20 **jotá**

Respuesta Requerimiento Ciudadano Asunto: Referencia: Respuesta SDQ 637962019

Respetados:

Cordial Saludo. dentro de los términos legales establecidos, y frente a la solicitud allegada a esta Subdirección a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, en la cual expone: "(...) últimamente he visto a un abuelito debajo del puente de la 26 con avenida rojas, no es me parece, ver a una persona de la tercera edad en esas condiciones. (...)", es de precisar que:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS -, se enmarca jurídicamente en el Decreto 607 de 2007, que determina su objeto, funciones y misionalidad, y para el Proyecto 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle", en su objetivo para " **Promover la** inclusión social de las y los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar la calle.

Ahora bien, con respecto a la solicitud planteada, desde la Subdirección Local de Engativá, el Equipo Territorial del proyecto en mención, realizó las siguientes acciones:

- Verificación del lugar informado: El día 25 de marzo se realizó visita al sector indicado por el peticionario. Durante la movilización se abordo a ciudadano adulto mayor a quien rechaza oferta de traslado a hogar de paso Cundinamarca, sin embargo se le informa que puede acceder a las jornadas de desarrollo personal programadas en la localidad donde puede obtener servicios básicos de aseo.
- Actividades de Sensibilización: Se realizará un recorrido para sensibilizar a comerciantes y transeúntes, dando a conocer la misionalidad del proyecto 1108, las rutas de atención para el habitante de calle, y el llamamiento para que no se generen o fomenten los factores de permanencia, como son proveer de alimentos, ropa o dinero a dicha población. Por último se invitó a la ciudanía para que utilice la "línea de atención ciudadana para habitante de calle" No. 3206594, en donde se responde de manera inmediata.
- Compromiso institucional: Con el propósito de continuar realizando acciones significativas para atender la población habitante de calle del sector y obtener su inclusión social, se continuarán realizando recorridos periódicos por el lugar, a fin de activar las rutas de atención necesarias para satisfacer las necesidades de esta población.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaria Distrital de Integración Social Teléfono: 3 27 97 97 www.integracionsocial.gov.co Código postal: 110311







FOR-BS-046

SECRETARIA DE EXTEGRACIÓN SOCIAL

Finalmente, es de advertir que las acciones adelantadas para la atención de la habitabilidad en calle se enmarcan como una estrategia dentro de la Política Social del Distrito, la cual tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales. El acceso a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle es de carácter voluntario, conforme se dispone en la Sentencia T-043/2015 de la Corte Constitucional: "Política Pública A Favor De Los Habitantes De La Calle, Estado Social De Derecho y La Defensa De La Libertad Individual En Condiciones De Igualdad Material", según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

DANIEL ANDRES MORA ÁVILA Subdirector para la Adultez

Elaboro:

Luz Dary Barrera - Enlace Territorial de Engativa

Revisó:

Erika Mora Beltran - Profesional Subdireccion para la Adultez



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaria Distrital de Integración Social Teléfono: 3 27 97 97 www.integracionsocial.gov.co Código postal: 110311





SECRE * #RIA DE INTEGRACIÓN SOCIAS